Outlook

Solicitud reserva presupuestal – Convenio 684 FIP 2025 – Municipio de San Juanito (Meta)

Desde planeacion @sanjuanito-meta.gov.co <planeacion@sanjuanito-meta.gov.co>
Fecha Mié 10/12/2025 8:44 AM
Para Bibiana Mercedes Parra Ariza <bibiana.parra@prosperidadsocial.gov.co>; Cristyan Styvens Cabrera Mejia <cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co>

3 archivos adjuntos (4 MB)

OFICIO RESERVA PRESPUESTAL CONVENIO 684 FIP 2025 -SAN JUANITO META (1).pdf; DECRETO No. 030 CALAMIDAD PUBLICA.pdf; DECRETO PRORROGA CALAMIDAD PÚBLICA-1.pdf;

De manera respetuosa me permito solicitar a su despacho la autorización de la reserva presupuestal de los recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 684 FIP 2025, cuyo objeto es el mejoramiento, adecuación y rehabilitación de la red vial rural priorizada del Municipio de San Juanito – Meta, por un valor total de $2.211.939.303, con contrapartida municipal debidamente respaldada mediante CDP vigente por $402.466.791, recursos que se mantienen íntegros y disponibles para la ejecución del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en la situación de emergencia generada por la temporada invernal 2025, la cual ocasionó deslizamientos, pérdida de banca vial y daños en obras de drenaje en distintos sectores del municipio, especialmente en la vereda El Tablón, hechos que motivaron la declaratoria de Calamidad Pública mediante Decreto 030 del 28 de abril de 2025, posteriormente prorrogada por seis (6) meses mediante Decreto 080 del 28 de octubre de 2025. Adicionalmente, el pasado 14 de noviembre de 2025 se presentaron nuevos eventos de remoción en masa en la vereda Los Povitos, los cuales continúan afectando la movilidad rural.

Debido a estas contingencias, el municipio —clasificado como sexta categoría y con un presupuesto anual aproximado de $6.500 millones— debió destinar la totalidad de sus recursos ordinarios de funcionamiento a la atención inmediata de la emergencia (remoción de derrumbes, habilitación provisional de vías, canalizaciones, señalización y obras temporales de contención), quedando sin capacidad presupuestal transitoria para cubrir los costos administrativos del proceso fiduciario previo a la contratación.

Es importante precisar que esta limitación no compromete la contrapartida municipal, la cual permanece plenamente financiada y disponible; la restricción es únicamente temporal respecto a gastos administrativos de funcionamiento.

Por lo anterior, y en observancia de los principios de planeación, responsabilidad fiscal y economía, solicitamos respetuosamente se autorice la reserva presupuestal de los recursos del Convenio No. 684 FIP 2025, hasta tanto se normalice la situación presupuestal municipal y se puedan culminar los trámites fiduciarios correspondientes.

Agradecemos su atención y disposición para garantizar la continuidad de este proyecto estratégico para la población rural del municipio.

RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ
Secretario de Planeación del Ordenamiento Territorial Urbano y Rural
San Juanito, Meta